

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 140114-DNM-08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado obra documentación referida a la presentación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos - FinEs – por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que por Resoluciones N° 586/10 y 1890/10 se aprobó el desarrollo del Plan de Finalización de Estudios para el ciclo lectivo 2010;

Que ante la evaluación positiva de la implementación del Plan y la cantidad de interesados que aún no han completado sus estudios, se hace necesario dar continuidad al mismo;

Que los alumnos que iniciaron el FinEs II deben completar la escolaridad en el presente ciclo lectivo;

Que por Nota N° 38/12, la institución educativa se solicita dar de baja como sede de Plan FinEs I, a la E.E.B.A N° 5 de Cinco Saltos, argumentando la falta de alumnos;

Que de acuerdo al considerando anterior es necesario modificar el Anexo I de la Resolución N° 667/12;

Que el Plan FinEs es un Plan específico y a término con carácter excepcional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA de la Resolución N° 667/12 Anexo I, a la siguiente Escuela Sede:

Escuela Sede	Localidad	Tutor	Hs. Reloj
E.E.B.A N° 5	Cinco Saltos	1	15

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Adultos Zona V de Cipolletti del Consejo Escolar Oeste I, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCION N° 2007
D.E.P.J.A

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia